

SALLIQUELO, 05 DE NOVIEMBRE DE 1.987.

CONSIDERANDO:

Que a fs. Obra agregada propuesta de compra de los derechos que le pudieran corresponder a la Municipalidad por parte del demandante Sr. Juan Fco Sanchez,

Que reunido en Sesión Extraordinaria este Cuerpo Deliberativo para tratar la propuesta aludida atento que el día 6 de del corriente se vence el plazo para la contestación o no de la demanda entablada,

Que este H.C.D. hizo llegar en forma oral al Sr. Sanchez una contra oferta, recibiendo del mismo una oferta última de A 12.000 con mas tomar a su cargo costos y costas,

Que analizada esta última proposición y contemplados los riesgos económicos que podría llegar a correr el Municipio de perder el juicio entablado , el Cuerpo paso a votación nominal para aprobar la última oferta o en su defecto contestar la demanda,

Que el resultado de la votación aprobó por 7 votos contra 2 la posibilidad de transacción en la suma de A 12.000 con mas costos y costas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase al DE a firmar el correspondiente Convenio de transacción con el Sr. Juan Fco Sanchez, sobre los derechos que el Municipio posee sobre una fracción de terreno de campo, ubicada en este Partido de Salliqueló, designada según plano de característica 122-13-84 como parcela 276-a compuesta de una superficie total de 24 ha 50 a 38 centíareas, Nomenclatura Catastral: Circ. II. Parcela 276-a. partida inmobiliaria 2632.-----

ARTICULO 2º).-Fíjase el precio de la presente transacción en la suma de A 12.000, debiendo asimismo el Sr. Juan Fco Sanchez, hacerse cargo de los costos y costas.-----

ARTICULO 3º).- El importe fijado en la cláusula anterior deberá ser cancelado en el plazo de 30 días de firmar el Convenio.-----

ARTICULO 4º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 418/87.-

LEOPOLDO A. PAULTRONI
-SECRETARIO-

LUIS R. GAYOSO
-PRESIDENTE-